San José del Guaviare, 29 de enero de 2026

# ESTUDIO DE PREVIO

Conforme a lo requerido EN EL ACUERDO 001 DE 2023 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto y alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P, se elabora el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso para contratar el suministro de medidores, llave de corte de manguera, corte de tubo, dispositivos cobre corte, para la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio de San José del Guaviare "EMPOAGUAS E.S.P.; con el fin de contribuir en el cumplimiento del plan de gestión y resultados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. para el periodo 2024 – 2027.

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. debe garantizar los recursos financieros para el cumplimiento de los procesos misionales en funcionamiento en la parte comercial de la empresa por medio de estrategias que nos permita lograr un aumento considerable en el recaudo, recuperación de cartera y austeridad en el gasto, realizar suspensiones a los usuarios con facturación pendiente de pago y una META: Mejorar el comportamiento del recaudo, y la efectividad del cobro por parte de la empresa.

Que, en cumplimiento al objeto social, la empresa EMPOAGUAS E.S.P, debe garantizar la recuperación de cartera y dentro de las medidas más efectivas esta la suspensión del servicio, para esto requiere contar con dispositivos que permitan realizar este tipo de función, debido a que es una llave que permite realizar cortes y también reconexiones del sistema de acueducto si así lo amerita. Teniendo en cuenta que es uno de los sistemas más tradicionales y que evita el fraude por su difícil y complejidad en la manipulación del dispositivo por parte del usuario.

Teniendo en cuenta el comportamiento de las suspensiones para la vigencia 2025 hasta el periodo de 31 de diciembre se asciende a un total de 1.500 suspensiones, se hace necesario realizar la compra de dispositivos para corte con el fin de dar continuidad a la estrategia de recuperación de cartera por medio de suspensiones del servicio, teniendo en cuenta el gasto de los dispositivos que se encontraban en stock.

Que, en virtud de lo anterior, la empresa de acueducto y alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P requiere adquirir dispositivos de taponamiento, llave corte manguera pf ½ longitud 80cm, llave corte manguera pf ½ longitud 100cm, llave corte manguera pf ½ longitud 120cm, llave corte tubo PVC ½ longitud 100cm, dispositivo cobre corte tubo y manguera ½), con las siguientes especificaciones: diámetro de funda de 7mm, cuadrante de funda: hexagonal,

material de guaya: en acero, material no toxico: acero y polímero, material no corrosivo: acero y aluminio entre otras especificaciones.

Que con base en lo anterior el área comercial manifestó la necesidad de suscribir un contrato de compra venta, para la adquisición de guayas o llaves de operación para dispositivos antifraude, debido a que las que se encuentran en almacén de la empresa están deterioradas y otras dañadas, por tal motivo se hace necesario la adquisición de nuevas guayas antifraude para la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

Adicionalmente, desde el área comercial, diariamente los usuarios solicitan la instalación del servicio de acueducto, es por esto que la empresa debe tener disponibilidad de medidores y macro medidores, para así poder garantizar la prestación de servicio de acueducto a los usuarios de la empresa.

## 2. ARTICULACIÓN CON PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo No 002 de 2024 emitido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, denominado Plan de Gestión y Resultados 2024 – 2027, respecto al mismo se estipulo:

**Línea Estratégica:** Gestión tarifaria
**Proyecto:** Gestión Integral de Tarifas para Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

| Meta - Producto | Indicadores |
|---|---|
| Cobertura comercial de servicios de acueducto | Cumplimiento de metas Cobertura Acueducto _ CMCOBac |
| | % cobertura comercial, (Aumento de Usuarios) |

**Línea Estratégica:** Calidad del Servicio
**Proyecto:** Atención al Usuario

| Meta - Producto | Indicadores |
|---|---|
| Disminuir las reclamaciones de los aforos para el servicio de acueducto y alcantarillado recibidas | Índice de atención de PQR Acueducto - IPQRAC |

## 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa y financiera; que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:

Que el artículo 30 de la Ley 142 de 1994, modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001, dispone: "Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...)"

En relación con lo anterior, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 dispone: "Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. (...)"

De otro lado, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que: "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que los contratos que desarrolle la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, por las consagradas en el Manual Interno de Contratación, y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la Empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se rige según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes y aplicables. Así mismo, se da entera aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación expedido por EMPOAGUAS E.S.P., en el cual, atendiendo a la cuantía, objeto del contrato y demás requisitos, se indica que debe tramitarse bajo la Modalidad de contratación con solicitud de única propuesta.

## 4. CLASE DE CONTRATO Y OBJETO

**4.1. CLASE DE CONTRATO:** CONTRATO DE SUMINISTRO

**OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO DE MEDIDORES, LLAVE DE CORTE DE MANGUERA, CORTE DE TUBO, DISPOSITIVOS COBRE CORTE, PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P."

### 4.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA PROPUESTA.

El proponente que resulte elegido para la celebración del contrato, debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual; los bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las siguientes características:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/UNIDADES |
|---|---|---|
| 1 | Medidor velocidad metálica R160 pre-equipado para pulsos de 1/2" con racores y certificado de calibración | 400 |
| 2 | Llave corte manguera pf ½ longitud 80cm | 10 |
| 3 | Llave corte manguera pf ½ longitud 50cm | 10 |
| 4 | Llave corte manguera pf ½ longitud 100cm | 10 |
| 5 | Llave corte tubo PVC ½ longitud 80cm | 10 |
| 6 | Dispositivo cobre corte tubo y manguera ½ | 2000 |
| 7 | Macromedidor para agua potable Woltmann WMAP EVO R160 Janz 2" | 2 |
| 8 | Empaque plano de caucho para registro de agua 1" | 500 |
| 9 | Empaques planos de caucho para registro de agua 1/2" | 500 |

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA

A continuación, se estipulan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y que serán objeto de revisión por parte de la Empresa:

**5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** La Capacidad Jurídica se acreditará de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal.
b) Antecedentes disciplinarios (Persona natural - jurídica), con vigencia no mayor treinta (30) días.
c) Antecedentes fiscales (Persona natural – jurídica), con vigencia no mayor treinta (30) días.

d) Antecedentes judiciales (Persona natural – jurídica), con vigencia no mayor treinta (30) días.
e) Certificado de medidas correctivas, con vigencia no mayor treinta (30) días.
f) Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (fecha de consulta no mayor a 30 días).
g) Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
h) Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia.
i) Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).
j) Registro Único Tributario – RUT.
k) Certificación bancaria con vigencia no mayor treinta (30) días.
l) Certificación de examen médico ocupacional.
m) Certificado de existencia y representación (persona jurídica) o Matricula mercantil (persona natural) con vigencia no mayor treinta (30) días.

## 6. CAPACIDAD TECNICA.

### EXPERIENCIA

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo Un (01) contrato cuyo objeto sea de suministro, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Para la acreditación de la experiencia los proponentes anexar cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por la entidad contratante, donde se especifique lo siguiente:

**a.)** Nombre del contratante
**b.)** Nombre del contratista
**c.)** Objeto del contrato
**d.)** Lugar de ejecución
**e.)** Actividades y/u obligaciones
**f.)** Fecha de inicio y fecha de terminación
**g.)** Valor del contrato

## 7. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá ser acorde con los requisitos y condiciones exigidas, y deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos del contrato (incluyendo IVA y costos de ejecución), y en ningún momento podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**PARÁGRAFO:** La propuesta presentada será rechazada o no tenida en cuenta, una vez se compruebe la omisión de cualquier información solicitada o de documentación requerida, o con el no cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente estudio.

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### GENERALES:

1. Cumplir con las obligaciones legales por el personal a su cargo, so pena de declararse el incumplimiento.
2. Cumplir sus obligaciones laborales, Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, a que hubiere lugar.
3. El contratista deberá hacer entrega de los bienes solicitados según las cantidades descripciones y referencias hechas por el área comercial, manteniendo el valor acordado según la cotización adjunta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. El contratista deberá hacer entrega de los bienes objeto del presente contrato en el almacén de la empresa contratante ubicada en la calle 19 No. 19D-55 barrio el modelo en San José del Guaviare.
5. El contratista deberá garantizar con la presentación de su oferta y posteriormente con la firma del contrato, el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
6. El contratista se obliga a cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
7. El contratista deberá mantener los precios establecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato.
8. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
9. Garantizar la calidad de los bienes suministrados por el tiempo de un (01) año, una vez estos sean entregados en las instalaciones de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
10. El contratista se obliga a diligenciar a nombre de la Empresa las garantías que extienda el fabricante sobre los bienes objeto del presente contrato.

### ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega de los bienes solicitados, manteniendo el valor acordado según la propuesta.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.

3. Entregar los bienes objeto en el almacén de la empresa contratante ubicada en la calle 19 No. 19D - 55 Barrio el Modelo de San José del Guaviare.
4. Reponer los bienes requeridos que no cumplan con las características o la calidad requerida por la Empresa Empoaguas E.S.P.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P las siguientes:

1) Pagar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato.
2) Entregar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
3) Realizar la supervisión sobre el cumplimiento total del contrato.

## 10. SOPORTE ECONÓMICO.

Para obtener el estimativo de la presente contratación, se realizó un estudio y promedio de los precios que se manejan en el mercado fuera del Departamento del Guaviare, a través de la obtención de tres cotizaciones escritas de los potenciales proponentes, para la estimación de los precios de referencia de los productos requeridos por la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOSAGUAS E.S.P, en el cuadro se adjunta a continuación, se solicitó cotizaciones a las empresas GUAVIARE EMPRESARIAL SAS, INTERVIA CAPITAL Y SUMINISTROS S.A.S y GYAFRA SAS, donde se relacionan los precios y servicios ofertados.

El valor del contrato se seleccionó teniendo en cuenta los componentes de servicio, calidad y precio de la oferta en las cotizaciones solicitadas; dado lo anterior, para la contratación de la adquisición de medidores y cajillas, se elige la oferta realizada por la empresa INTERVIA CAPITAL Y SUMINISTROS S.A.S, por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($122'000.000).**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | GUAVIARE EMPRESARIAL SAS | | INTERVIA CAPITAL Y SUMINISTROS S.A.S | | GYAFRA SAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Medidor velocidad metálica R160 pre-equipado para pulsos de 1/2" con racores y certificado de calibración | 400 | $ 225.000 | $ 90'000.000 | $ 183729 | $ 73'491.500 | $ 230.000 | $ 92'000.000 |
| 2 | Llave corte manguera pf 1/2 con longitud 80 Cm | 10 | $ 403.000 | $ 4'030.000 | $ 360.000 | $ 3'600.000 | $ 390.000 | $ 3'900.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Llave corte manguera pf 1/2 con longitud 50 Cm | 10 | $ 370.000 | $ 3'700.000 | $ 324.000 | $ 3'240.000 | $ 335.000 | $ 3'350.000 |
| 4 | Llave corte manguera pf 1/2 con longitud 100 Cm | 10 | $ 604.000 | $ 6'040.000 | $ 540.000 | $ 5'400.000 | $ 582.000 | $ 5'820.000 |
| 5 | Llave corte tubo PVC 1/2 longitud 80 Cm | 10 | $ 392.000 | $ 3'920.000 | $ 360.000 | $ 3'600.000 | $ 401.000 | $ 4'010.000 |
| 6 | Dispositivo cobre corte tubo y manguera 1/2 | 2000 | $ 14.300 | $ 28'600.000 | $ 12.600 | $ 25'200.000 | $ 15.800 | $ 31'600.000 |
| 7 | Macromedidor para agua potable Woltmann WMAP EVO R160 Janz 2" | 2 | $ 3'454.100 | $ 6'908.200 | $ 2'984.250 | $ 5'968.500 | $ 3'134.250 | $ 6'268.500 |
| 8 | Empaques planos de caucho para registro de agua 1" | 500 | $ 2.400 | $ 1'200.000 | $ 1.800 | $ 900.000 | $ 2.200 | $ 1'100.000 |
| 9 | Empaques planos de caucho para registro de agua 1/2" | 500 | $ 1.800 | $ 900.000 | $ 1.200 | $ 600.000 | $ 1.500 | $ 750.000 |
| **TOTAL** | | | | **$145'298.200** | | **$122'000.000** | | **$148'798.500** |

**Rubro 2.3.2.01.01.001.03.08** – Acueducto y otros conductos de suministros de agua, excepto gasoductos, por valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($122'000.000),** para cubrir la necesidad.

11. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($122'000.000).**

12. **FORMA DE PAGO:** La empresa realizará los desembolsos de la siguiente manera:

    Un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato con la firma del mismo, la expedición y aprobación de las respectivas garantías y presentación del plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor.

Un pago del 100% del contrato, previa amortización del 100% del anticipo cuando demuestre avance de ejecución del 100% del contrato y previa presentación de:

- Factura electrónica.
- Pago de seguridad social.

| **GARANTÍAS** |
|---|
| **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Su cuantía será del 10% del valor del contrato y el término de cobertura será por un (01) año contado a partir de la entrega material de los bienes, para ello se tendrá en cuenta el acta de recibido o certificado de ingreso al almacén de la Empresa. |
| **CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Cubre los perjuicios generados por la no devolución total o parcial, del dinero o especie entregado al contratista bajo título de pago anticipado, cuya cuantía será del 100% del valor pagado, para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. |

18. **ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** El análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, en el cual se estipula la forma de prevenirlos y/o mitigarlos y la parte que debe asumirlos, se encuentra en la Matriz que a continuación se presenta.

| | | |
|---|---|---|
| N | | 1 |
| Clase | | General |
| Fuente | | Interno |
| Etapa | | Selección |
| Tipo | | operacional |
| Descripción | | Cumplimiento de las características físicas y técnicas de los bienes |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | | Retraso en dar solución a las labores emitidas por la Subgerencia Comercial. |
| Probabilidad | | 3 |
| Impacto | | 3 |
| Valoración | | 5 |
| Categoría | | Medio |
| ¿A quién se le asigna? | | Entidad |
| Tratamiento/Control a ser implementado | | Reducir la probabilidad de ocurrencia/ Realizar seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato |
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | 1 |
| | Impacto | 1 |
| | Valoración | 3 |

- Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del contratista en cuanto a los elementos solicitados.
- Entrada a almacén.

## 13. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC

Para el presente proceso de contratación se tuvo presente la naturaleza principal del objeto y la verificación del plan anual de adquisición, para lo cual se clasifico así:

| ITEM | GRUPO | CODIGO | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| 1 | SEGMENTO | 41 | Instrumento de medición y observación del caudal de fluidos. |
| | FAMILIA | 11 | |
| | CLASE | 25 | |
| | PRODUCTO | 00 | |

## 14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de hasta dos (02) meses, contado a partir de la firma del contrato, previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

## 15. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la ciudad de San José del Guaviare, en las instalaciones de la empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P, ubicada en la calle 19 N° 19D-35 barrio El Modelo.

## 16. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Gerente o por quien éste designe a la firma del contrato. Entre otras cosas, la supervisión se ejercerá con el fin de inspeccionar la calidad de los servicios bienes adquiridos, e igualmente velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual

## 17. GARANTIAS ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPOAGUAS E.S.P., una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

| | | |
|---|---|---|
| | Categoría | Baja |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | | Si |
| Responsable por implementar el tratamiento | | Entidad |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | | Una vez se inicie la ejecución del contrato. |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | Una vez se termine la ejecución del contrato. |
| Monitoreo y revisión | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Informe de supervisión |
| | Periodicidad | mensual |

**LAURA CONSTANZA MAYORGA BAUTISTA**
**Subgerente Comercial**

| Proyectó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| Ingrid Solangie Forero Ardila | Laura Viviana Vásquez Cruz | Laura Constanza Mayorga Bautista |
| Apoyo Subgerente Comercial | Directora Oficina Jurídica | Subgerente Comercial |